

ENERGIAS DE ESCARRILLA SL CIF B22410708

Domicilio social: CTRA. DE FRANCIA, 16, 22660 - Huesca

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 15,18€

Nº Factura: S6975241501 emitida el 20 de octubre de 2019

Periodo de consumo: 18 de septiembre de 2019 a 18 de octubre de 2019

Fecha de cargo: 23 de octubre de 2019

Referencia del contrato de suministro: 3106543225158

Remite: ENERGIAS DE ESCARRILLA SL Apartado de Correos XXXXX 22660 ESCARRILLA

Horaci Usaga Espino

Calle de Sierra Montilla

24330 Santas Martas

RESUMEN

11,26 € Por potencia contratada 0,00€ Por energía consumida 0,58 € Impuesto electricidad 0,80€ Alquiler equipos medida y control 21% s/11,84 € IVA 2,49€ 6,5% s/0,80 € 0.05€

15,18€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (18 de septiembre de 2019)	42408 kWh
Lectura actual: real (18 de octubre de 2019)	42408 kWh
Consumo en el periodo	0 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Horaci Usaga Espino

Dirección de suministro: Calle de Sierra Montilla 24330 Santas Martas

Dirección fiscal: Calle de Sierra Montilla 24330 Santas Martas TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 334732031 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 3,37 kW

Referencia del contrato de suministro $\,$ (<code>ENERGIAS DE ESCARRILLA SL</code>): 3106543225158

Referencia del contrato de acceso (ARAMAIOKO ARGINDAR BANATZAILEA SA): 995588011078

Fecha final contrato: 18 de octubre de 2019 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 20 de octubre de 2019

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES4096151694574108NKUG

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Caixabank, S.A.

IBAN: ES21009605724061218***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E17146796961709090346505944 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ENERGIAS DE ESCARRILLA SL): 900 264 062 Reclamaciones (ENERGIAS DE ESCARRILLA SL): 900 264 062;

www.energiasdeescarrilla.es; fax: 900 264 062

Averías y Urgencias (ARAMAIOKO ARGINDAR BANATZAILEA SA): 900 264 082

Puntos de atención cercanos: CTRA. DE FRANCIA, 16 22660 ESCARRILLA

Portal de medidas https://aabsa.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ENERGIAS DE ESCARRILLA SL): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 22660 **ESCARRILLA**

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.energiasdeescarrilla.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 15,18 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,37 kW x 30 días x 0,103336 €/kW día 10,45 €

Comercialización

3,37 kW x 30 días x 0,007972 €/kW día 0,81 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

0 kWh x 0,105419 €/kWh 0,00 €

Coste energía

0 kWh x 0,087334 €/kWh 0,00€

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/11,26 € 0,58 €
Subtotal 11,84 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,026630 €/día	0,80 €
Subtotal otros conceptos	0,80 €
IMPORTE TOTAL	12,64€
Impuesto de aplicación	
IVA	
21% s/11,84 €	2,49€
6,5% s/0,80 €	0,05€

TOTAL IMPORTE FACTURA 15,18 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ENERGIAS DE ESCARRILLA SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 264 062 y en www.energiasdeescarrilla.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.energiasdeescarrilla.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €